

Santo Domingo, D. N.
30 de octubre de 2011

NOTA DE PRENSA

PROPONE AMPLIAR COMPETENCIA DEL TRIBUNAL ELECTORAL

El jurista y ex-fiscal del Distrito Nacional, José Manuel Hernández Peguero, consideró conveniente que al Tribunal Superior Electoral (TSE) se le otorgue competencia para decidir las contestaciones judiciales resultantes del registro y expedición de las actas del Estado Civil, incluyendo la ratificación de las declaraciones tardías.

“Con el propósito de institucionalizar judicialmente los asuntos contenciosos, las falsedades y alteraciones, incumplimiento u omisiones de los Oficiales del Estado Civil, y la solución de cualquier controversia resultante del registro y expedición de las actas del Estado Civil, lo cual garantizará su fidelidad y credibilidad, conviene conferirle competencia al Tribunal Superior Electoral y excluir de esto a los tribunales civiles y la atribución administrativa que pudiese atribuirse la Junta Central Electoral” dijo Hernández Peguero.

Al valorar la iniciativa de los legisladores al facultar al TSE de conocer de las rectificaciones de las actas del Estado Civil, consideró que la disminuida carga de trabajo que tendrá el nuevo tribunal permite que se le faculte de todo lo relacionado a los asuntos contencioso y judiciales derivados de las actas del Estado Civil, que serían tramitadas a través de las Juntas Electorales y los Oficiales del Estado Civil.

“La incumplida y vetusta ley de Actos del Estado Civil en lo referente a la facultad investigativa atribuida a los Oficiales del Estado Civil, los fiscales y los jueces de primera instancia se solucionaría con la designación de un fiscal especializado y con jurisdicción ampliada, cuyas investigaciones garantizarían la soberanía nacional al evitar el registro de extranjeros como dominicanos y otros que tratan de cambiar su identidad para evadir su persecución” expresó el jurista José Manuel Hernández Peguero.

Dijo sentirse capacitado y con la experiencia y destreza gerencial, altamente valorada por la ciudadanía de su gestión ante la Fiscalía del Distrito Nacional, para adoptar como su Presidente las iniciativas que harán posible la instalación y funcionamiento del Tribunal Superior Electoral.